Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. Nº 3.537/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 2.643/16 de 25 de Julio de 2016, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 058/2016, denominada "Servicio de Mantención de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, Alto Hospicio", ID 3447-135-LE16; Decreto Alcaldicio Nº 3.400/16 de 16 de Septiembre de 2016, que adjudica la referida Propuesta a **IMPORTADORA MAX5 LTDA.**, por la suma mensual de $892.000.- (Ochocientos noventa y dos mil pesos), impuestos incluidos y un plazo de duración del contrato de un año contados desde el acto administrativo que lo aprueba; y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e Importadora Max5 Ltda., el 26 de Septiembre de 2016; Y, la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios denominado **"Servicio de Mantención de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, Alto Hospicio"**, suscrito el 26 de Septiembre de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO e IMPORTADORA MAX5 LTDA.,** RUT 76.348.820-9, representada por don **Jitesh Prakash Belani**, RUT 12.054.892-1 y don **Rajesh Manohar Belani**, RUT 14.580.623-2, ambos domiciliados en Manzana 4, Galpón 17, Zofri -Iquique, mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los servicios ofertados por la Empresa en la Propuesta Pública N° 058/2016, consistente en el suministro de los Servicios de Mantención de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, Alto Hospicio, todo por la suma mensual de $892.000.- (Ochocientos noventa y dos mil pesos), impuestos incluidos y un plazo de duración del contrato de un año contados desde el acto administrativo que lo aprueba.

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula sexta del Contrato, para que el Departamento de Deportes y Cultura, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

3.- Desígnese como encargada del contrato **"Servicio de Mantención de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, Alto Hospicio"**, al Departamento de Deportes y Cultura.

4.- Páguese a **IMPORTADORA MAX5 LTDA.,** la suma mensual de $892.000.- (Ochocientos noventa y dos mil pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 3.537/16)

5.- Los costos asociados a la presente contratación deberán ser imputados con cargo a la cuenta **N° 215-22-06-003** del Presupuesto Municipal.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aea.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Deporte
Encargado Portal